



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

*"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como
Estado libre y soberano de la República Mexicana"*

Folio de Solicitud No. PLE/061/13.

SOLICITANTE: xxxxx.

SE EMITE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de Junio del año de 2013.

RESULTANDOS

Que mediante solicitud escrita de fecha 30 de mayo de 2013 el **C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN**, solicitó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública la información relativa a: *1.- Los comprobantes que sustentan, o soportan contablemente los Gastos de Gestión Social por 20 mil pesos al mes, que se les da a los diputados para destinarlos al concepto que anteriormente menciono y que el Poder Legislativo se ha referido para atender las demandas sociales que les presente la ciudadanía. 2.- Los diputados a que me refiero son: Miguel Ángel García Escalante, José Manuel Manrique Mendoza, Marcos Alberto Pinzón Charles, Manuel Jesús Zavala Salazar y Oscar Eduardo Uc Dzúl*, misma que fue recepcionada en esta Unidad de Acceso el día 30 de mayo de 2013. Considerado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Unidad de Acceso admitió la solicitud de referencia bajo el número de folio **PLE/061/13**.

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.

II. La información solicitada por el **C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN**, relativa a los comprobantes que sustentan la Contabilidad Gubernamental del Poder Legislativo del Estado de Campeche, respecto al recurso otorgado a los CC. Miguel Ángel García Escalante, José Manuel Manrique Mendoza, Marcos Alberto Pinzón Charles, Manuel Jesús Zavala Salazar y Oscar Eduardo Uc Dzúl, diputados pertenecientes a la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por concepto de apoyo para Gastos de Gestión, efectivamente se encuentra en la Dirección de Finanzas del H. Congreso del Estado, por ser el área responsable de resguardar ese tipo de documentación de conformidad con sus funciones.

III. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar al **C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN**, la información solicitada, es de declararse **FUNDADA** dicha petición por encontrarse ajustada a los presupuestos establecidos por la Ley de la materia; **en consecuencia esta Unidad considera procedente otorgar el acceso a dicha información proporcionándola de forma impresa, por ser ésta la modalidad de reproducción en que se encuentra disponible la información solicitada, previo cumplimiento del pago de los derechos de reproducción que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo OCTAVO de los "Lineamientos que deberán**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

*"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como
Estado libre y soberano de la República Mexicana"*

observar los entes públicos mencionados en la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares", así como en los artículos 59 fracción II y 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara **PROCEDENTE** la solicitud planteada por el **C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN**, por encontrarse ajustada a los presupuestos establecidos en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Con respecto a la información solicitada relativa a: *Los comprobantes que sustentan la Contabilidad Gubernamental del Poder Legislativo del Estado de Campeche, respecto al recurso otorgado a los CC. Miguel Ángel García Escalante, José Manuel Manrique Mendoza, Marcos Alberto Pinzón Charles, Manuel Jesús Zavala Salazar y Oscar Eduardo Uc Dzul, diputados pertenecientes a la LXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por concepto de apoyo para Gastos de Gestión Social*, es preciso mencionar que únicamente se encuentra disponible en forma impresa, por lo cual se le envían al interesado por medio de correo electrónico los costos de reproducción de la información solicitada.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, **SÉPTIMO** y **OCTAVO** de los *"Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*, así como los artículos 59 fracción II y 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, y en virtud de que la información se encuentra disponible únicamente de forma impresa se determina la cantidad de \$ 25.00 (Son: Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de derechos de reproducción de la información solicitada, consistente en 25 fojas útiles.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al correo proporcionado por el interesado en su solicitud de referencia, así como los costos de reproducción de la información solicitada, la cual se encuentra disponible únicamente de forma impresa, mediante **fotocopias simples** consistentes en: Los recibos firmados por los CC. Miguel Ángel García Escalante, José Manuel Manrique Mendoza, Marcos Alberto Pinzón Charles, Manuel Jesús Zavala Salazar y Oscar Eduardo Uc Dzul, diputados pertenecientes a la LXI Legislatura. Dichos recibos corresponden a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2013; asimismo se le informa al solicitante que el destino de los recursos son por Gastos de Gestión Social y los recibos son el soporte de comprobación por la entrega a cada legislador de dicho recurso.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

*“2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como
Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Los costos de reproducción a que se refiere el párrafo anterior, de los recibos firmados por los diputados de la LXI Legislatura, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2013, se encuentran desglosados en el siguiente cuadro:

COPIA DE LOS RECIBOS FIRMADOS DEL DIPUTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013	PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE	FOJAS	COSTOS DE REPRODUCCIÓN
MIGUEL ANGEL GARCÍA ESCALANTE	PRI	1	1.00
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	PRI	1	1.00
MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES	PRI	1	1.00
MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1.00
OSCAR EDUARDO UC DZUL	NUEVA ALIANZA	1	1.00
		5	\$ 5.00

COPIA DE LOS RECIBOS FIRMADOS DEL DIPUTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013	PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE	FOJAS	COSTOS DE REPRODUCCIÓN
MIGUEL ANGEL GARCÍA ESCALANTE	PRI	1	1.00
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	PRI	1	1.00
MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES	PRI	1	1.00
MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1.00
OSCAR EDUARDO UC DZUL	NUEVA ALIANZA	1	1.00
		5	\$ 5.00

COPIA DE LOS RECIBOS FIRMADOS DEL DIPUTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013	PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE	FOJAS	COSTOS DE REPRODUCCIÓN
MIGUEL ANGEL GARCÍA ESCALANTE	PRI	1	1.00
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	PRI	1	1.00
MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES	PRI	1	1.00
MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1.00
OSCAR EDUARDO UC DZUL	NUEVA ALIANZA	1	1.00
		5	\$ 5.00

COPIA DE LOS RECIBOS FIRMADOS DEL DIPUTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013	PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE	FOJAS	COSTOS DE REPRODUCCIÓN
MIGUEL ANGEL GARCÍA ESCALANTE	PRI	1	1.00
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	PRI	1	1.00
MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES	PRI	1	1.00
MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1.00
OSCAR EDUARDO UC DZUL	NUEVA ALIANZA	1	1.00
		5	\$ 5.00

COPIA DE LOS RECIBOS FIRMADOS DEL DIPUTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013	PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECE	FOJAS	COSTOS DE REPRODUCCIÓN
MIGUEL ANGEL GARCÍA ESCALANTE	PRI	1	1.00
JOSÉ MANUEL MANRIQUE MENDOZA	PRI	1	1.00
MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES	PRI	1	1.00
MANUEL JESUS ZAVALA SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO	1	1.00
OSCAR EDUARDO UC DZUL	NUEVA ALIANZA	1	1.00
		5	\$ 5.00

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

*"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como
Estado libre y soberano de la República Mexicana"*

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de los *"Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*, esta Unidad de Acceso hace de su conocimiento que la información solicitada puede ser entregada al solicitante mediante la opción de envío por correo registrado con acuse de recibo o mensajería al domicilio que sea señalado por el mismo, previo pago de los costos correspondientes, mismos que serán determinados en el momento en que el solicitante señale el domicilio para recibir la información descrita en el punto SEGUNDO de la presente resolución.

SEXTO.- En caso de que el solicitante opte por recibir la información personalmente, la entrega física de la información solicitada se realizará en las instalaciones de esta Unidad de Acceso ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, planta baja, Colonia Las Flores, C.P. 24090 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Lo anterior en virtud, de tratarse del medio adecuado para notificarle la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los numerales SÉPTIMO y OCTAVO de los *"Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*.

SÉPTIMO.- Notifíquese al interesado para que cubra oportunamente los derechos correspondientes determinados en el punto TERCERO de la presente resolución, en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas o ante las instituciones de crédito autorizadas.

El pago de los derechos correspondientes se deberá realizar mediante el formulario de pago SFA-FPDT, mismo que se encuentra disponible para su impresión en la página Web de la **Secretaría de Finanzas** ingresando al siguiente link: <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/images/stories/Documentos/s/finanzas/X/e/pagodetransparencia.pdf>; o bien, dicho formulario puede ser proporcionando en las instalaciones de esta Unidad de Acceso.

El formulario de pago, deberá ser llenado por el interesado y entregado ante las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas o en la institución bancaria autorizada por la Secretaría de Finanzas (BBVA BANCOMER, S.A. Cuenta No. 00445639565, Sucursal 7708, Plaza 050 Campeche; CLABE 012050004456395659), las que expedirán el comprobante correspondiente a dicha solicitud, mismo que deberá ser entregado en fotocopia en la Unidad de Acceso para la obtención de la documentación solicitada.

OCTAVO.- La presente resolución tendrá una vigencia de tres meses contados a partir de su notificación para que el interesado disponga de la información solicitada, por lo que una vez transcurrido el plazo mencionado, no será obligatorio la entrega de dicha información; tal y como lo señala el artículo OCTAVO, en sus párrafos primero y segundo de los *"Lineamientos que deberán observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

*"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como
Estado libre y soberano de la República Mexicana"*

NOVENO.-Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición los teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 81-6-50-36 Ext. 112, ó correo electrónico: info@congresocam.gob.mx, o acudir directamente a esta Unidad de Acceso ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, planta baja, Colonia Las Flores, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, por correo electrónico ó personalmente en las instalaciones de esta Unidad y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Lic. José Luis Balam Chanona, Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche. -

**Lic. José Luis Balam Chanona,
Suplente de la Unidad de Acceso a la
Información Pública.**